

**DECRETO: APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y GASTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO “ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA”, (EXPTTE Nº 3302/2023).**

Dada cuenta de las actuaciones seguidas para la realización del contrato de suministro “Energía eléctrica de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta” Resultando que se ha incorporado al expediente la Memoria justificativa, el acuerdo de inicio del expediente motivando la necesidad del contrato, el informe de disponibilidad de crédito, el informe de intervención de fiscalización y de estabilidad y sostenibilidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los informes preceptivos.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.5 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procede la publicación de la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir a la Alcaldía, como órgano de contratación competente en la adjudicación del indicado suministro.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVE:

**Primero.-** APROBAR el expediente de contratación para este contrato y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto (SARA) y tramitación ordinaria, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Segundo.-** APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

**Tercero.-** AUTORIZAR el gasto por importe de doscientos noventa y seis mil ciento treinta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (296.132,68 €) IGIC incluido, con cargo a las partidas nº 1510.22100; 1650.22100; 2310.22100; 3230.22100 y 3420.22100 del Presupuesto Municipal.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea con carácter previo a la publicidad en el BOE y en el Perfil de Contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un período de treinta y cinco días naturales, a contar desde el envío al Diario Oficial. Asimismo, se publicará la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Quinto.-** Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro de “Energía eléctrica de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta”, que es la siguiente:

**Presidente:**

Titular D. Jonathan De Felipe Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D<sup>a</sup>. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

**Vocales:**

Titular D<sup>a</sup>. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Carlos Jacob Domínguez Concepción, Secretario Acctal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: Sra. Jefa de Sección de Servicios Generales (asistencia jurídica conforme Decreto nº 418, de 26 de abril de 2022) D<sup>a</sup>. Juana Esther Rodríguez González

Titular: D. Luis Fernando Reyes García, Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Loreto Herrera Bethencourt, Arquitecto T. del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

**Secretario:**

Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación





AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D<sup>a</sup> Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente  
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal,  
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

